



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



PROVISIONAL

E/CN.12/AC.51/SR.2
23 de marzo de 1962

ORIGINAL: INGLES

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE PIENARIO

Cuarta Reunión Extraordinaria

Santiago de Chile, 21-22 de marzo de 1962

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA SEGUNDA SESION
celebrada en la Universidad Técnica del Estado, Santiago de Chile,
el jueves 22 de marzo de 1962 a las 10.30 horas

SUMARIO:

- Consideración y aprobación del informe de la reunión
(E/CN.12/AC.51/2; Documento de sala de Conferencias N° 4)

NOTA:

A las delegaciones que deseen hacer correcciones de sus declaraciones tal como aparecen en esta acta resumida para que sean incorporadas a la versión definitiva del acta, se les ruega que redacten esas correcciones en un ejemplar mimeografiado del acta. El ejemplar corregido deberá entregarse a la Sección Editorial de la CEPAL (Providencia 871, Santiago de Chile) a más tardar 48 horas después de la distribución del acta.

ASISTENTES:

| | | |
|--------------------|--------------------------------|---|
| <u>Presidente:</u> | Sr. ORTIZ HERNAN | (México) |
| <u>Relator:</u> | Sr. ROCHA | (Colombia) |
| <u>Miembros:</u> | Sr. MUJAES | Bolivia |
| | Sr. RAMOS de ALENCAR | Brasil |
| | Sr. MIDWINTER | Canadá |
| | Sr. JIMENEZ MONCE | Costa Rica |
| | Sr. CISTERNAS MATUS | Chile |
| | Sr. RODAS | Cuba |
| | Sr. PALOMO SALAZAR | El Salvador |
| | Marqués d'AURELIE de PALADINES | Francia |
| | Sr. BARNOYA GALVEZ | Guatemala |
| | Sr. MIRANDA NAVAS | Honduras |
| | Sr. LUNA SILVA | Nicaragua |
| | Sr. BOYD | Panamá |
| | Sr. COUCHONNAL | Paraguay |
| | Sr. BAKULA PATINO | Perú |
| | Sr. TISINGER | Estados Unidos de América |
| | Sr. VAZQUEZ | Uruguay |
| <u>Secretaría:</u> | Sr. A. SANTA CRUZ | Director Principal Interino de la CEPAL |
| | Sr. VALDES | Secretario de la Comisión |

/CONSIDERACION Y

CONSIDERACION Y APROBACION DEL INFORME DE LA REUNION
(E/CN.12/AC.51/2; Documento de Sala
de Conferencias N° 4)

El PRESIDENTE invita al Comité a considerar el informe de la Reunión Extraordinaria.

El Sr. RAMOS DE ALENCAR (Brasil) expresa que el representante de México y él han acordado proponer dos enmiendas al informe, que se refieren respectivamente a los párrafos 24 y 28.

La sección del párrafo 24, entre comillas, se leería como sigue:

"Explicar el voto emitido respecto de la elección de los tres miembros procedentes de organizaciones internacionales de acuerdo con la letra a) del punto 4 de la parte A de la resolución 218 (AC.50), en el sentido de que, a fin de facilitar el expedito funcionamiento del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, por esta sola vez, sin establecer precedente y por razones obvias y suficientes, eligió a los titulares - quienes quiera que ellos sean - de los puestos de Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, Presidente del BID y Subsecretario para Asuntos Económicos y Sociales de la OEA, en vez de nominarlos en forma personal. Con ello, la Cuarta Reunión Extraordinaria del Comité Plenario trató de interpretar el espíritu de los estatutos del Instituto, contenidos en la resolución antes citada, según los debates y las actas del octavo período de sesiones del Comité, en vez de apearse literalmente al texto que, en su concepto, debe aplicarse con rigor para el funcionamiento normal del Instituto una vez que su etapa de organización quede consumada."

El párrafo 28 se leería como sigue:

"Aclarar que - en relación con la iniciativa del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL contenida en la "Nota de la Secretaría sobre modificación del punto 7 de la parte B de la resolución 218 (AC.50)" (Documento de sala de conferencias N° 2) - el Comité Plenario resolvió, de acuerdo con el texto de

/la convocatoria

la convocatoria y del mandato de su octavo período de sesiones, ser incompetente para considerar, y menos aún para decidir, cambio estatutario alguno.

Sin embargo, en atención a las razones expresadas en dicha iniciativa, declara que, después de concienzudo análisis, encuentra que la letra g) del punto 4 de la parte A, de la resolución 218 (AC.50), y el propio punto 7 de su parte B, otorgan al Director General del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social la libertad de acción necesaria para negociar arreglos de cooperación con las organizaciones que componen el Comité Tripartito OEA/CEPAL/BID, en conformidad con las facultades reglamentarias que le conceda y con las instrucciones que oportunamente le imparta el Consejo Directivo que quedó integrado en la presente Cuarta Reunión Extraordinaria del Comité".

Se añadiría el siguiente nuevo párrafo:

"Asimismo el Comité tomó el siguiente acuerdo:

"Hacer presente el contenido del texto anterior ^{1/} al Comité Tripartito OEA/CEPAL/BID por conducto de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, a fin de que las tareas de organización del Instituto Latinoamericano de Planeación Económica y Social, no sólo queden libres de todo obstáculo interpretativo o real, sino que se fortalezcan y aceleren en la cabal medida de lo posible."

Por unanimidad quedan aprobadas las enmiendas propuestas por Brasil y México.

El PRESIDENTE, hablando en su calidad de representante de México, expresa, con respecto al párrafo 17, que no consideraba procedente que el Consejo Directivo se diese en su Reglamento interno atribuciones para elegir miembros suplentes del Consejo. Por lo tanto, propone que se elimine la referencia al Reglamento y que, después de las palabras "al propio Consejo Directivo", se redacte el párrafo en la forma siguiente: "para que estudie la conveniencia de tomar en cuenta la necesidad de suplentes entre sus miembros y para que en su caso someta la cuestión al próximo período de sesiones de la Comisión".

Así queda acordado.

1/ El contenido en el párrafo 28 precedente.

/El PRESIDENTE

El PRESIDENTE se refiere al párrafo 22 y pregunta qué orden se ha seguido en la lista de los miembros del Consejo Directivo.

El Sr. VALDES (Secretario de la Comisión) explica que la lista sigue el orden alfabético de los apellidos de los miembros del Consejo y que se podría corregir el párrafo para aclarar este punto.

Queda aprobado el informe de la reunión tal cual fue enmendado.

El Sr. JIMENEZ MONGE (Costa Rica) agradece al Comité su designación como miembro del Consejo Directivo del Instituto. Todos los países latinoamericanos están empeñados en formular y ejecutar programas de desarrollo a fin de acelerar su ritmo de desarrollo y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos. A este respecto, el Instituto desempeñará una doble función: 1) capacitando personal nacional en las técnicas de programación y 2) asesorando a los gobiernos en la elaboración y ejecución de sus planes. La CEPAL ha venido llevando a cabo ambas funciones, pero, como lo manifestó su Director Principal en una reciente ocasión "ha tenido que hacerlo en forma precaria, por la limitación de sus recursos".

La programación económica no es una labor que pueda encomendarse exclusivamente a los economistas. Deben intervenir en ella, entre otros profesionales, el ingeniero, el experto en recursos naturales, el estadístico y el educador, cuyo concurso es indispensable para el éxito de un plan económico. De ahí que el adiestramiento de personal en las técnicas de programación abarque amplia gama de profesiones. Por otra parte, el éxito de un plan de desarrollo depende de la aceptación y entendimiento que de él tengan funcionarios públicos, empresarios y trabajadores del sector privado, así como del público en general. Por lo tanto, el Instituto no podrá limitarse a sus actividades en Santiago, sino que, en la medida que lo permitan sus recursos, debe extenderlas a otros países en la forma de cursos intensivos de capacitación, seminarios y otras iniciativas encaminadas a difundir los conceptos de la planificación económica.

El Sr. SANTA CRUZ (Secretaría) agradece al Comité por su colaboración al establecimiento del Instituto a iniciativa de un grupo de países de América Latina y con el apoyo del Fondo Especial de las Naciones Unidas.

/Sin embargo,

Sin embargo, manifiesta que en el presupuesto del Instituto no se han considerado los gastos de viaje de los miembros del Consejo Directivo que deberán trasladarse a Santiago para asumir sus funciones. Como la mayoría de ellos son altos funcionarios de la administración pública, abriga la esperanza de que los gobiernos respectivos extiendan su cooperación al Instituto financiando sus gastos de viaje a las reuniones del Consejo Directivo, la primera de las cuales se celebrará dentro de poco.

El PRESIDENTE agradece a los representantes por la cooperación prestada durante la reunión, y al Director Principal Interino de la CEPAL y al Secretario de la Comisión por su colaboración. Sugiere que el Comité envíe una comunicación al Sr. Raúl Prebisch, Director Principal de la CEPAL, expresando sus calurosas felicitaciones y los mejores deseos por el éxito de la labor del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.